



**CERTIFICADO N° 125**

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que suscribe; en virtud del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Armas y elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos para desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras **"EL CIELO 1 AL 20"**, ubicada en [REDACTED], comuna de Vallenar, se encuentra actualmente vigente por **HUGO FRANCISCO SEGOVIA MORENO**. se encuentra inscrita a [REDACTED] del registro de Propiedad del Conservador de Vallenar correspondiente al año [REDACTED] se encuentran en terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación, según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo 8° de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.
- Por tanto, **"no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos"**

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites en la Autoridad Fiscalizadora respectiva.

Vallenar, 23 de JUNIO 2020



**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR**

\*Vigencia de tres meses a partir de la fecha de emisión.

**Distribución**

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto Fomento Productivo/  
CTR/KZR/JMZ/YZG.-